



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300220140051100
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
NIT/CEDULA:	86000073354
DEMANDADOS:	CLAUDIA PATRICIA - CASTRO CARDONA
NIT/CEDULA:	30321617
FECHA DEL REMATE:	16 marzo de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



AVALUO DEL BIEN: DOS MILLONES TRESCIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE PESOS CON
SESENTA Y CINCO CVS (\$2.351.997,65).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-25572

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de la cuota parte (7.6923%) del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-25572, lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la vereda La Aurora denominado Mi Ranchito, jurisdicción de de Manizales, las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición.

SECUESTRE: PETER DARIO CARVAJAL LOPEZ.
Avenida Centro No 17-56 Cel.
314-7975038

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Secretario